

ACUERDO N.º 052-2022

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, artículo 56, numeral 1 y 2** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que en fecha 25 de octubre del 2022 se emitió por parte del Concejo Municipal del Municipio Junín con el Acuerdo N° 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N° 235 Depósito Legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, en el cual se aprobó lo siguiente:

Artículo primero: APRUEBESE CONCESION DE PRESTACION DE SERVICIO a

La Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical RIF J-308553010, el cual tendrá vigencia de cinco (05) años a partir de la fecha de expedición pudiendo ser derogado por la municipalidad por incumplimiento de lo expresado en la Ordenanza de Transporte y Vialidad vigente.

Artículo segundo: APRUEBESE AVAL DE PARADA a la Empresa de Transporte

Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010 la cual tendrá como PUNTO DE PARADA en la Urbanización Sur calle 17 entre Av. 7 y 8, el cual tendrá vigencia de un (01) año a partir de la fecha de expedición pudiendo ser derogado por la Municipalidad por incumplimiento de lo expresado en la Ordenanza de Transporte y Vialidad vigente.

“Nuestro Compromiso es por Junín”

CONSIDERANDO

Que en fecha 17 de noviembre del 2022 se recibió de la Sindicatura Municipal mediante oficio N° 214 en la cual se recomienda la revisión y corrección del mencionado acuerdo N° 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N° 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, en vista que se aprobó la concepción de prestación de servicio y el aval de parada en un lugar distinto al solicitado por la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010, tal como consta en el expediente carta aval del Consejo Comunal inserto en el folio 4, la cual tiene una dirección distinta a la otorgada en el acuerdo N° 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N° 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del Año 2022, incumpliendo el procedimiento establecido en las leyes y ordenanzas de nuestro ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010, no consignó el instrumento jurídico que acredite dirección o ubicación donde fue aprobada su aval de parada.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el **Artículo 84** de la Ley Orgánica de procedimientos administrativos, el cual establece “La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

ARTÍCULO PRIMERO: Se deroga el acuerdo N.º 035 AÑO 2022 Gaceta Municipal N.º 235 depósito legal P.P 97-0229 de fecha 25 de octubre del año 2022, quedando el mismo sin ningún efecto y entra en vigencia en su reemplazo el siguiente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano Alcalde de todo lo relacionado con la concepción de prestación de servicio y aval de la Empresa de Transporte Asociación Civil Obrera Línea de Automóviles Libres Línea Tropical Rif J-308553010.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal correspondiente

Dado, firmado y sellado en el Salón Junín, donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2022.

Años: “212 de la Independencia y 163º de la Federación”

L.S.

Refrendado:

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

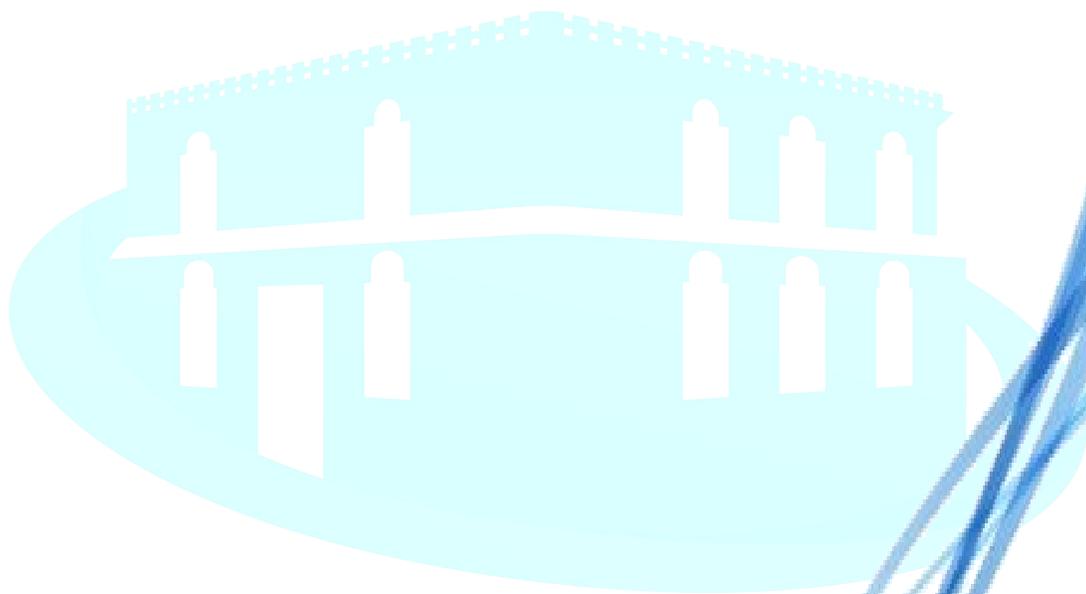
Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030



Concejales: Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Rubén Manrique, Sonia Mendoza y Yonny Maldonado.



CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

“Nuestro Compromiso es por Junín”

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030